



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, junio 26 de 2023

OFICIO N° 410

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: ARGIRO FRANCO FRANCO
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00029-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-213 del veintitrés (23) de junio de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2023-00029-00**; se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **ARGIRO FRANCO FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.471.278 bajo la calidad jurídica de Propietario para el momento de los hechos victimizantes; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro.**026-10640**, de la ORIP de Santo Domingo - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio: “Innominado”		
Solicitante: ARGIRO FRANCO FRANCO		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Roque	
Vereda:	Chorro Claro	
Tipo de Predio:	Rural / Privado	
Oficina de Registro:	Santo Domingo – Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	026-10640	
Número Predial:	670-2-001-000-0017-00008-0000-00000	
Área Georreferenciada:	1 Ha + 8030 mts ²	
Relación Jurídica de la solicitante con el predio:	Propietario para el momento de los hechos victimizante.	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
408647	6° 27' 12,254" N	75° 4' 14,221" W
408647-1	6° 27' 14,130" N	75° 4' 15,619" W
408648	6° 27' 14,837" N	75° 4' 15,039" W
408647-2	6° 27' 14,381" N	75° 4' 11,835" W
408650	6° 27' 19,061" N	75° 4' 10,223" W
408649	6° 27' 20,531" N	75° 4' 11,357" W
AUX 1	6° 27' 12,842" N	75° 4' 13,266" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

De acuerdo a la información relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO ELABORADO POR LA UAEGRTD:	
NORTE:	No aplica debido a la forma del predio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 408649 (2271808,26 m.N, 4771174,20 m.E), en línea recta en dirección suroriente hasta Hegar al punto 408650 (2271762,96 m.N, 4771208,84 m.E) con Jose Luis Seo, cerco al medio en 57.04 m. Continua desde el punto 408650 (2271762,96 m.N, 4771208,84 m.E), en línea quebrada que pasa por el punto 408647-2 en dirección suroccidente hasta Hegar al punto AUX 1 (2271572,34 m.N, 4771114,58 m.E) con Reinaldo Muñetón, cerco al medio en 216.59 m.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX 1 (2271572,34 m.N, 4771114,58 m.E), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 408647 (2271554,41 m.N, 4771085,16 m.E) con Reinaldo Muñetón, cerco al medio en 34.45 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 408647 (2271554,41 m.N, 4771085,16 m.E), en línea recta en dirección noroccidente hasta Hegar al punto 408647-1 (2271612,18 m.N, 4771042,44 m.E) con Darío Agudelo, cerco al medio en 71.85 m. Continua desde el punto 408647-1 (2271612,18 m.N, 4771042,44 m.E), en línea recta en dirección nororiente hasta Hegar al punto 408648 (2271633,84 m.N, 4771060,35 m.E) con Darío Agudelo, cerco al medio en 28.1 m. Continua desde el punto 408648 (2271633,84 m.N, 4771060,35 m.E), en línea recta en dirección nororiente hasta Hegar al punto 408649 (2271808,26 m.N, 4771174,20 m.E) con Hernán Robledo, cerco al medio en 208.29 m.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario